



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

24 NOV 2020

Recibido.....8,53.....Hs

Exp. N°.....41410.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno identificada con la partida impuesto inmobiliario N.º 140500190413/0000-2 ubicado entre calles Circunvalación Presidente Perón, Sarmiento y el inmueble propiedad de Papelera Andino S.A, identificado con la partida impuesto inmobiliario N.º 140500190626/0002-0, con una superficie total de 50,004 metros cuadrados ubicado en la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo y que pertenece actualmente a Peplera Andino S.A.

ARTÍCULO 2 - El lote de terreno descripto debe destinarse a la construcción y puesta en funcionamiento de un "Centro Eco natural, Cultural y Turístico Comunal", conforme lo establecido en la Ordenanza N.º 29/2020 de la Comuna de Andino.

ARTÍCULO 3 - Autorízase a la Comuna de Andino, departamento Iriondo, a ejercer la acción expropiadora conforme lo establecido por la Ley N°7.534.

ARTÍCULO 4 - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley y todos los gastos que resulten necesarios para el procedimiento expropiatorio, son a cargo del Estado provincial pudiendo a tal efecto realizar un aporte extraordinario a la Comuna de Pueblo Andino.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace muchos años recorremos el territorio de nuestra Provincia, y nuestra tarea en esta Cámara no nos ha hecho cesar en dicha actividad, sino que la hemos continuado, tomando de primera mano las necesidades de las distintas comunidades. Si bien las medidas dispuestas como prevención a la pandemia Covid-19 obligaron a que el contacto no sea personal y directo, hemos seguido en contacto con distintas comunidades a través o por medio de sus representantes.

Así es que en diálogo con las autoridades comunales de Pueblo Andino nos manifestaron particular interés de poder recuperar para la comunidad un espacio perteneciente a la Papelera Andino S.A, conocido como ex Club Celulosa Argentina y que es patrimonio histórico y cultural del pueblo.

El inmueble que posee una superficie total de 50,004 m² y 11206 m² de edificación perteneció a Celulosa Argentina y fue el centro de recreación de sus empleados que en la época que se construyó era la mayoría del pueblo. Los vaivenes de la economía fueron reduciendo drásticamente la operación de la planta de celulosa y sus activos fueron transferidos a sus actuales propietarios. Hoy hace mas de veinticinco años que el inmueble ha sido abandonado por sus propietarios sin realizarse las obras de conservación y mantenimiento necesarias.

Por otra parte Pueblo Andino ha experimentado en las ultimas décadas una modificación importante en su estructura social. En efecto la salida de los habitantes de Rosario y su cordón de los centros urbanos para vivir en comunidades mas pequeñas trajo como consecuencia un verdadero boom demográfico en este pueblo perteneciente al departamento Iriondo. Hoy sobre un total de 7141 lotes que tiene registrado catastralmente, casi 4000 están edificados y el crecimiento de la matrícula para acceder a primer grado creció un 49% entre 2015 a 2019. En la temporada estival el crecimiento es aún mayor, teniendo picos de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hasta 10000 residentes cuando se instala la gente que tiene casas de fin de semana.

No obstante ello, debido a que no todos cumplen con la obligación de cambiar su domicilio, en los registros todavía sigue siendo una Comuna y recibe la coparticipación en parte de acuerdo a la cantidad de habitantes. Por ello no cuenta con los recursos para adquirir este bien y ponerlo a disposición de una comunidad que en la realidad crece y demanda más y mejores bienes públicos.

La comunidad de Pueblo Andino desea y merece contar con este bien que hoy está abandonado y sin mantenimiento para transformarlo en un Centro Eco natural, Cultural y Turístico del que pueda disfrutar toda la localidad e incluso los habitantes de comunidades vecinas.

La Comisión Comunal así lo ha entendido y por eso ha sancionado la Ordenanza 29/2020 por el cual solicita la declaración de utilidad pública y la expropiación que hoy estamos presentando.

Por todo ello solicito a mis pares tratamiento y aprobación de presente proyecto.